

Distr.
GENERAL

A/47/887/Add.1
26 de febrero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 63 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	
Egipto	2
Mongolia	8
Nueva Zelandia	11
República de Corea	15

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

Egipto

[Original: árabe]

1. La comunidad internacional ha sido testigo, en los últimos tiempos, de muchos cambios a nivel internacional. De entre ellos, los más importantes son el derrumbe del régimen comunitario en los países de Europa del este, el apaciguamiento del tono vehemente en la confrontación entre el Este y el Oeste y el fin de la guerra fría entre las dos grandes Potencias, con la limitación de la lucha ideológica entre ambas a las esferas de influencia.

2. Egipto cree que todos los cambios de los que es testigo la comunidad internacional deben impulsar medidas internacionales de desarme, ya que el mundo contempla, al margen de esta distensión, una nueva corriente, que se materializa en los intentos de desarrollar de manera específica diversos sistemas de armas, y en la posibilidad de hacerse con armamento de cualquier tipo, asunto éste que hace recaer sobre las Naciones Unidas la responsabilidad de afrontar esta marea y poner término a su existencia.

3. A este respecto, sobre los hombros de las Naciones Unidas recae la imperiosa necesidad de consolidar su función e intensificar sus contactos a fin de desarrollar los esfuerzos internacionales destinados a fortalecer las medidas de desarme en favor del desarrollo y transformar la industria militar en civil, poniendo los gastos militares al servicio de los fines de desarrollo y, muy especialmente, de los países del tercer mundo, que siguen enfrentándose a numerosos problemas, que van del hambre y la pobreza hasta la desertificación y muchos otros. Es por ello que Egipto reafirma la importancia de las cuestiones relativas al desarme en beneficio del desarrollo, y de la transformación de la industria militar en civil, así como del papel esencial que las Naciones Unidas desempeñan a este respecto.

4. Egipto apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas en el ámbito del desarme, que tienen por objetivo y fin lograr un desarme total y completo, así como el papel que el Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Boutros-Ghali, desempeña a la hora de fortalecer este concepto, especialmente en un momento en el que, a nivel internacional, se aprecian cambios radicales. Es necesario que los esfuerzos internacionales se vean acompañados paralelamente de un apuntalamiento y apoyo de los principios de desarme, así como de una reducción de la carrera mundial de armamentos. Por ello, Egipto expresa su agradecimiento al Secretario General por la preparación del estudio titulado: "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", por todo lo que este informe contiene de marcos programáticos, que establecen la relación entre el desarme y la paz y la seguridad internacionales a través de la integración, la globalización y la revitalización.

5. Comentando algunos de los principios contenidos en este estudio y sobre los que será preciso edificar posteriormente, y en especial todas las cuestiones de vital importancia que aborda, Egipto desearía hacer las siguientes observaciones:

/...

a) A pesar de que el informe exige, a nivel teórico, aplicar una directriz global para todos los países y ello de manera comprensiva, no reitera en suficientes ocasiones la necesidad de tener en cuenta el principio de "justicia" en su aplicación a todos los países sin excepción ni distinción, y no establece un factor de equilibrio en lo tocante a su aplicación a todos los tipos de armas, ya que el informe se limita, en numerosos pasajes, a abordar el tema del armamento tradicional, que, tal como muchos países creen, conforma el eje básico de su seguridad nacional, y ello en detrimento de la inquietud internacional por las armas nucleares, que son, sin la menor duda, la fuente primordial de peligro para la paz y la seguridad internacionales. Esta es una cuestión confirmada por el párrafo 45 del documento de clausura del décimo período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicó al desarme el año 1978, y que estableció las prioridades que debían centrar las conversaciones de desarme en lo relativo primero a las armas nucleares, y luego a las armas de destrucción en masa (armas químicas, armamento tradicional y reducción de potencial armamentístico). También señala el párrafo 47 de ese documento que las armas nucleares representan el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización, asunto en que coinciden en sus fines y objetivos con la resolución 1652 de la Asamblea General, de fecha 24 de noviembre de 1961, que proclama que la utilización de armas nucleares va contra los principios de la ley internacional y constituye un crimen contra la humanidad.

A pesar de que estemos de acuerdo con lo que señala el informe del Secretario General de que, en el ámbito del desarme, se ha realizado un gran avance, deseamos afirmar que lo realizado hasta ahora, representando un paso serio y positivo, debe de ser seguido de otros, más amplios y globales, especialmente en lo relativo de la prohibición de realizar experimentos nucleares, cuyo objetivo es la mejora sustancial de algunos tipos de armas nucleares, fin éste que no concuerda con el panorama del nuevo orden internacional, y todo lo que significa de cooperación internacional, intereses compartidos, seguridad colectiva y seguridad reforzada.

b) Conectando con el párrafo anterior, Egipto reafirma la necesidad de encontrar el equilibrio entre el tratamiento que debe de darse a los diferentes sistemas y clases de armas de destrucción en masa y la necesidad de tratar también qué tipo de componentes tienen las armas de destrucción en masa, ya que, a pesar de la existencia de acuerdos que tratan esas armas, como el Tratado sobre la no proliferación (TNP), es preciso hacer constar que algunos de estos instrumentos legales necesarios carecen de universalidad. Por ejemplo, algunos países que realizan avanzada actividad nuclear, como Israel, no han firmado el Tratado de no proliferación (TNP) ni se somete su actividad nuclear a las garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica, asunto que crea una situación de desequilibrio en la región del Oriente Medio. Por esa razón, Egipto apoya la adopción del principio de aplicación de igualdad entre los países por medio de un tratamiento que haga distinción entre los diferentes potenciales militares y tecnológicos de los países de la región y tenga en cuenta los arsenales que acumulan y las capacidades de producción local. Sobre esta base, Egipto reafirma la necesidad y la importancia de adoptar medidas de verificación internacional, y la función que las agencias internacionales desempeñan para controlar tanto las actividades de los Estados como las informaciones que deben de presentarse a este respecto.

c) Hablando de medidas internacionales de verificación, Egipto aprovecha la ocasión para reiterar la importancia de garantizar el cumplimiento de todos los acuerdos internacionales que se refieren a la no proliferación de armas de destrucción en masa poniéndolos bajo el régimen de un tribunal que verifique la correcta aplicación de este tipo de instrumentos. Es preciso que estos regímenes se caractericen por adoptar medidas eficaces dignas del crédito necesario, y a las que se sometan todas las partes en igualdad de condiciones. Egipto también considera importante revisar periódicamente los sistemas de verificación en vigor a fin de corregir las más notables carencias que queden al descubierto al ser llevados a la práctica.

Está fuera de duda que este elemento de verificación es uno de los componentes básicos, no sólo en el campo de los acuerdos multilaterales, sino también en relación a todas las iniciativas internacionales y regionales bilaterales en el ámbito del desarme, independientemente de qué tipo de armas se trate, y esto es algo que está empezando a ser posible, al ser ésta una época en la que prevalece el espíritu de cooperación y el esfuerzo por lograr intereses comunes.

d) La región del Oriente Medio representa un hito histórico en los temas de negociación y aplicación del desarme, si consideramos su ligazón directa con la paz y la seguridad internacionales - extremo éste confirmado por las conversaciones multilaterales de desarme - y la naturaleza de esta región, y lo que supone en cuanto a luchas y desafíos.

Aquí, Egipto reafirma la importancia de supeditar el informe del Secretario General a las recomendaciones del párrafo 63 d) del Documento de Clausura del décimo período extraordinario de sesiones de 1978 de la Asamblea General, dedicado al desarme, y relativas a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que tendría como resultado el refuerzo de la paz y la seguridad internacionales en la región. El párrafo señala que todos los Estados de la región del Oriente Medio deben anunciar - de manera recíproca - el volumen de su producción, adquisición, y armas nucleares en su poder, así como los dispositivos explosivos de carácter nuclear o toda autorización para estacionar en su territorio armas nucleares por parte de terceros, y su disposición para poner sus plantas nucleares bajo el control del sistema de garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica. Deben además impulsar el papel del Consejo de Seguridad para la creación de la mencionada zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

e) Por otra parte, Egipto tiene la firme convicción de que es precisa la eliminación de los peligros de la proliferación de las armas de destrucción en masa en sus tres variedades en la región del Oriente Medio, evitando que los países de la región se vean arrastrados en una carrera febril por la posesión de tales armas, lo que conduciría a despilfarrar recursos y oportunidades, destinados a la materialización del bienestar de sus pueblos, y supondría una amenaza muy grave para la paz y la seguridad tanto en la región como a nivel internacional. Es por ello que Egipto ha formulado la iniciativa relativa a la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares. Fue una iniciativa que el Sr. Presidente, Muhamad Hosni Mubarak, formuló en abril de 1990, consistente en la eliminación de la región del Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa, y se trata de una propuesta que ha encontrado amplio apoyo a nivel internacional y que el Consejo de Seguridad ha respaldado

en el párrafo 14 de su resolución 687 (1991). Esta iniciativa constituye, desde nuestro punto de vista, el marco más apropiado para abordar de manera equilibrada todo lo relativo a las armas de destrucción en masa, suficiente e igualitariamente.

También opina Egipto que es necesario que el Consejo de Seguridad asuma las responsabilidades que le encomienda la Carta a fin de que llegue a configurar el marco idóneo que garantice la puesta en práctica de las iniciativas destinadas a reforzar la paz y la seguridad internacionales.

f) Basándose en la función primordial asignada al Consejo de Seguridad, la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales, el informe se refiere a este tema de forma indirecta, a través de un segundo informe, el preparado por el Secretario General, "Un programa de paz", aparecido como documento A/47/277-S/24111, en el que encomienda la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales a cuatro mecanismos: la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Sólo que el informe no alude al papel del Consejo de Seguridad como más alta autoridad política en esta materia, y de ahí que Egipto insista en la estrecha relación existente entre el Consejo de Seguridad y la aplicación de los acuerdos de desarme, en cumplimiento de los Artículos 24 y 26 de la Carta de las Naciones Unidas.

g) El informe se refiere al tema de la "transparencia en materia de armamentos" como una de las medidas de fomento de la confianza, y se centra en la operación de financiación del Registro a fin de convertirlo en un instrumento eficiente, y considera que la cuestión de proporcionar los medios suficientes para que el Registro lleve a cabo su tarea es un asunto primordial, al que se debe de proporcionar mayor atención.

A este respecto, Egipto reitera su convicción de que es necesario ampliar el ámbito de operación del registro, a fin de que pueda incluir, además de todas las armas tradicionales almacenadas, la producción local y las armas de destrucción en masa.

Egipto, al reafirmar la importancia de que los principios de la transparencia y la apertura caractericen la nueva época, y sean un elemento importante en las medidas de fomento de la confianza, insiste en que es a una transparencia mutua a lo que debemos de aspirar al aplicar este principio, y especialmente al abordar temas que se refieran al armamento tradicional, que ofrece a los Estados la posibilidad de ejercer el derecho legítimo que la Carta de las Naciones Unidas les garantiza a su propia defensa, así como a preservar su seguridad nacional, y de esa manera poder encontrarse en igualdad de condiciones, tanto cualitativa como cuantitativamente, en relación al potencial militar de los países del primer mundo. Al dar a las Naciones Unidas un papel primordial en la aplicación de las resoluciones relacionadas con la transparencia, Egipto reitera la importancia de garantizar derechos y responsabilidades equivalentes a los Estados Miembros, así como obligaciones correspondientes y jurídicamente vinculantes para todos los Estados Miembros, sin excepciones ni distinciones.

h) A la luz de la firme relación entre seguridad internacional y desarme, y teniendo en cuenta que, actualmente, la Primera Comisión se ocupa de forma exclusiva de los temas relacionados con la seguridad internacional, Egipto sugiere que se revitalice el trabajo de esta Comisión para que se ocupe del desarme dentro del contexto de la seguridad internacional, y que se amplíe su competencia a este tema. El estudio del Secretario General (A/36/597) ya se refiere a la relación entre desarme y seguridad internacional, siendo ésta una cuestión que aborda el párrafo 67 de dicho estudio cuando señala que "el fortalecimiento de la seguridad internacional se convierte en un factor básico y de la mayor importancia en el fomento de las medidas de desarme".

i) En lo relativo al tratamiento de los mecanismos de desarme, Egipto reitera su apoyo a todos los esfuerzos bilaterales sinceros, y que han dado como fruto, hasta el momento, la firma de numerosos acuerdos importantes en el ámbito del desarme. No obstante, desea reafirmar, por otra parte, la importancia de los esfuerzos e instrumentos multilaterales de las Naciones Unidas en lo relativo al desarme, que constituyen una base firme para los esfuerzos mundiales y son reflejo de las esperanzas y anhelos de la comunidad internacional en su totalidad.

Atendiendo a la tendencia actual de reestructuración y ordenación de los organismos de las Naciones Unidas, a fin de que se ajusten y sean coherentes con la realidad de la época tras el fin de la guerra fría, y examinando la relación entre los instrumentos que actúan en lo relativo al desarme dentro del ámbito del sistema de las Naciones Unidas a través de sus tres organismos, la Conferencia de Desarme (CD), el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme (UNCD), y la Primera Comisión de la Asamblea General, Egipto coincide con la opinión expresada por el Secretario General sobre la importancia de reexaminar la función de estos tres órganos de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito del desarme, y ve necesario que, en este nuevo examen, el punto de partida sea este reconocimiento de la notable función que estos tres organismos cumplen en la cristalización de numerosos principios y bases, que se consideran un terreno firme para edificar sobre ellos en un futuro.

El logro de un grado mayor de coordinación entre los tres mecanismos es imprescindible, especialmente a la luz de la actual evolución internacional, para impulsar la lucha en favor del desarme y para conseguir resultados prácticos en esta materia. Al mismo tiempo hay que evitar perder las ventajas que supone la independencia de los tres mecanismos y que han proporcionado a los miembros de la comunidad internacional la posibilidad de abordar gradualmente de manera objetiva el problema del desarme.

Hay que tener presente asimismo, para asegurar el éxito de cualquier reorganización de estos mecanismos ya sea en cuanto a la forma o en cuanto al fondo, que aquella ha de descansar en la voluntad política con que siga impulsándose el papel que desempeñan los participantes en esos mecanismos y conformarse a las normas que rijan las medidas que se haya dispuesto aplicar.

Los mecanismos de las Naciones Unidas aplicados en materia de desarme tropezaron en su funcionamiento con obstáculos que eran el resultado de las condiciones impuestas por la guerra fría y las políticas de enfrentamiento militar, condiciones que ahora han desaparecido. De ahí que sea un hecho cierto en este momento que para reexaminar la actividad de los mecanismos de las

Naciones Unidas en materia de desarme, sea preciso abordar y examinar las características del nuevo orden mundial y hasta qué punto estas características repercuten sobre dichos mecanismos.

No omitiremos a este respecto señalar el papel de la Secretaría de las Naciones Unidas, a través de su Oficina de Asuntos de Desarme, a la vista de su participación en el impulso a la causa del desarme y de la importancia de su apoyo a este papel.

Egipto confía en que la reunión de marzo próximo constituya una ocasión óptima para intercambiar opiniones acerca de los mecanismos de desarme y los otros mecanismos operativos del sistema de las Naciones Unidas con el fin de deliberar y establecer la coordinación entre todos los temas relacionados con el desarme y, en primer lugar, el de la celebración de una conferencia de desarme en la que se aborden, en efecto, los puntos que figuren en su programa, la cuestión de la ampliación de su composición y la forma de adoptar resoluciones. Egipto propone que se invite al Presidente de la Conferencia de Desarme, al Director del Centro para el Desarme y a la Secretaría de las Naciones Unidas a participar en esta reunión y a formular declaraciones en las que se reflejen las opiniones de estos órganos en torno al contenido del informe del Secretario General.

k) El tema de las garantías efectivas para la seguridad de los países que no poseen armas nucleares ante la utilización o la amenaza de utilización de armas nucleares sigue siendo uno de los pilares necesarios para lograr medidas efectivas de desarme y apoyar la paz y la seguridad internacionales.

Estas garantías tienen una importancia todavía mayor, especialmente después de haberse llegado a acuerdos de desarme nuclear, por lo que es preciso ahora dar a este asunto el impulso necesario para llevar a cabo lo que piden los países que no poseen armas nucleares, lo que implica la adhesión al Tratado de no proliferación de las armas nucleares, descartando, en consecuencia, la opción nuclear.

Debe de señalarse que existen convenios legales vinculantes en torno a las garantías de seguridad, dentro de los principios y del marco de determinados acuerdos regionales de no proliferación, como el Tratado de Tlatelolco y el de Rarotonga. Ello alienta la esperanza de un tratamiento análogo de esta cuestión en las disposiciones que regulen la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, con el objeto de fomentar su confianza y garantizar que los países de la región no están expuestos a los peligros de la amenaza nuclear.

Con la vista puesta en este objetivo, Egipto ha venido exigiendo desde 1990, por considerarlo necesario, el refuerzo del Tratado de no proliferación nuclear, que no aborda entre sus disposiciones este asunto de las garantías efectivas de seguridad para todos sus Estados partes, en consonancia con los fines y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, cuyos Artículos establecen la necesidad de adoptar medidas colectivas y efectivas para impedir las amenazas a la paz mundial, y ello por medio de sistemas de seguridad colectivos. En estos Artículos se basó el Consejo de Seguridad el año 1968, al aprobar la resolución 255, de fecha 19 de junio de 1968.

Examinando el cambio actual de las circunstancias internacionales con respecto a las que imperaban en el mundo a finales del decenio de 1960, cuando el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 255 (1968), Egipto ha exigido dar al asunto de las garantías de seguridad para los países que no poseen armas nucleares un nuevo impulso, por medio del fortalecimiento y desarrollo de la mencionada resolución del Consejo de Seguridad, especialmente después de haberse adherido la totalidad de los países poseedores de armas nucleares al Tratado de no proliferación de las armas nucleares, asunto que consagra la existencia de una realidad nueva y palpable que ayudará a la consecución de todos los fines y objetivos de la no proliferación nuclear.

1) A guisa de colofón de estas observaciones egipcias sobre el informe, deseamos insistir en un elemento básico al que queremos hacer mención al integrar la operación de desarme en el plan de paz y seguridad internacionales, y es la vinculación estrecha que tienen los elementos que conforman la seguridad a su nivel nacional, regional e internacional, de tal modo que cualquier quebranto del equilibrio de fuerzas en uno de estos elementos supone la ruptura de ese equilibrio de seguridad en sus tres niveles. De ahí que sea preciso poner en relación las medidas e iniciativas que adopten los Estados para reforzar su seguridad nacional con los elementos de seguridad regional e internacional.

(Ahmad)

Mongolia

[Original: inglés]

[19 de febrero de 1993]

1. Mongolia acoge favorablemente el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7) como contribución importante y oportuna a las actividades encaminadas a revitalizar el proceso internacional de desarme en el contexto de los últimos cambios en la esfera de la seguridad mundial.
2. Este informe, junto con el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111), constituyen la base para la formulación de un amplio marco conceptual para mejorar la capacidad general de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
3. El informe contiene tanto principios teóricos generales como propuestas prácticas sobre cuestiones concretas. Unos y otras merecen un examen detenido.
4. A causa de sus profundas repercusiones, las ideas y las propuestas que figuran en el informe exigen un análisis a fondo por parte de la comunidad internacional sin la presión de los plazos y los límites de tiempo.
5. Al evaluar el informe, es importante no perder de vista el papel y el prestigio crecientes de las Naciones Unidas en las cuestiones mundiales, el actual proceso de reestructuración y revitalización de las actividades de las Naciones Unidas en general, y la racionalización y simplificación de las tareas de sus órganos de desarme en particular. No menos importante es la evaluación

/...

de las estructuras de apoyo al desarme en la Secretaría de las Naciones Unidas. Las gestiones y las actividades en diversas direcciones relativas a la reestructuración del mecanismo del desarme y sus estructuras de apoyo deben ser complementarias y reforzarse mutuamente.

6. Mongolia sostiene que en las negociaciones de desarme las prioridades establecidas por los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme siguen siendo válidas y pertinentes. En particular, Mongolia aboga por la concentración de los esfuerzos de la comunidad internacional en cuestiones como la no proliferación de armas, especialmente las de destrucción masiva, la prohibición completa de los ensayos, las garantías fidedignas de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares, los armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza. Mongolia reconoce asimismo la importancia de abordar las nuevas cuestiones que han comenzado a surgir después del desarme.

7. Mongolia apoya la idea principal del informe contenida en los conceptos interconexos de la integración, la globalización y la revitalización. Es evidente que la aplicación práctica de estos conceptos debe ser objeto de reflexión cuidadosa y de un acuerdo previo.

8. Mongolia comparte sin reservas la opinión del Secretario General de que "el proceso de desarme debería coordinarse en forma estrecha con los intentos en otras esferas y debería considerarse parte de una red mayor de conducta de cooperación internacional" (A/C.1/47/7, párr. 10).

9. Aunque se reconoce la estrecha relación entre el desarme y otras cuestiones políticas y económicas, incluido el problema fundamental del desarrollo, también sería útil señalar que debido al carácter delicado de las cuestiones que se debaten y los complejos factores técnicos que intervienen, el proceso de desarme es relativamente independiente y no puede vincularse al examen de otros problemas ni a marcos cronológicos artificiales.

10. El sistema amplio de medidas unilaterales complementarias, acuerdos bilaterales y arreglos multilaterales a escala tanto mundial como regional constituyen un marco básico para el fomento de la globalización de las cuestiones relativas al desarme. Mongolia conviene con el Secretario General en que todos y cada uno de los Estados deberían participar en el proceso de desarme y esforzarse por hacer su aportación a su culminación favorable.

11. Nunca se hará bastante hincapié en la importancia de adoptar un criterio regional en las cuestiones relativas al desarme, y de la relación equilibrada entre las tareas a escala mundial, regional y subregional. Mongolia acoge con beneplácito que el Secretario General defina las cuestiones relativas a las armas convencionales y a las medidas de fomento de la confianza como cuestiones importantes en los planes regionales y subregionales de desarme.

12. A este respecto, debe prestarse la atención apropiada a las gestiones encaminadas a alentar y fortalecer el régimen de zonas libres de armas de destrucción masiva en diversas partes del mundo.

13. La globalización del proceso de desarme está directamente vinculada al proceso de democratización de las relaciones internacionales así como a la tarea

de reestructuración dentro de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme. A este respecto, Mongolia opina que el proceso de globalización podría beneficiarse de un mayor protagonismo de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la deliberación, las negociaciones y la adopción de decisiones sobre todos los problemas de interés mundial.

14. La ampliación de la Conferencia de Desarme podría ser también una importante medida para fomentar la globalización desde el punto de vista práctico. Mongolia está convencida de la necesidad de preservar una representación equilibrada en este órgano único de negociación multilateral en el cual países grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo, pueden hacer su propia aportación.

15. Es cierto que el desarme incumbe a todos los Estados, pero es igualmente cierto que algunos Estados tienen una responsabilidad especial a la hora de hacer del mundo un lugar menos armado y más seguro. A este respecto, Mongolia acoge con beneplácito el proceso actual de reducción bilateral de las armas nucleares, prevé nuevos progresos en esta esfera y espera que otras Potencias nucleares se sumen al proceso.

16. Debe examinarse cuidadosamente la idea de asignar a la Conferencia de Desarme el mandato de examinar y supervisar de modo permanente algunos acuerdos multilaterales sobre regulación de armamentos y sobre desarme. En las circunstancias actuales, Mongolia se inquieta ante la posibilidad de que la aplicación efectiva de esta idea tropiece con dificultades de orden jurídico y técnico y además aparte a la Conferencia de Desarme de su tarea principal de negociar los acuerdos mundiales de control de armamento.

17. Mongolia apoya el fortalecimiento, dentro de los recursos de las Naciones Unidas, de la Oficina de Asuntos de Desarme y aboga por su nueva orientación hacia tareas más prácticas y con más visión de futuro.

18. El establecimiento de "un sistema coordinado que permita a la comunidad internacional atender con rapidez, flexibilidad y eficiencia los grandes problemas del desarme" (A/C.1/47/7, párr. 43), puede ser difícil de conseguir. Es difícil pero posible desplegar "con rapidez, flexibilidad y eficiencia" fuerzas de mantenimiento de la paz en diversas partes del mundo o hacer frente a las consecuencias de determinado desastre natural o provocado por el hombre. Pero es muy diferente intentar llegar del mismo modo a un acuerdo mundial sobre la eliminación de las armas nucleares, por no citar más que un ejemplo. El establecimiento de un sistema de esa índole podría entenderse como un objetivo a largo plazo de la comunidad internacional en cuya búsqueda debería tener en cuenta la importancia y las peculiaridades de las cuestiones de que se trata.

19. Mongolia hace suya la idea de una mayor participación del Consejo de Seguridad en las cuestiones de desarme, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad podría asumir un papel más activo en la regulación de los armamentos y en el desarme, como parte de su tarea principal de mantener la paz y la seguridad internacionales.

20. En general, el mecanismo de las Naciones Unidas para el desarme funciona y da resultados. Las prolongadas negociaciones para llegar a una Convención sobre

las Armas Químicas demostró claramente que la existencia o la falta de voluntad política es un factor decisivo para el éxito o el fracaso de las actividades, sean a favor del desarme o en cualquier otra esfera.

Nueva Zelanda

[Original: inglés]

[22 de febrero de 1993]

1. Nueva Zelanda acoge con agrado el informe del Secretario General sobre "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7). En particular, celebramos las seguridades de que el desarme seguirá siendo una de las funciones de importancia capital de las Naciones Unidas. El análisis que hace el Secretario General en los tres temas "integración", "globalización" y "revitalización" aclara el tema más amplio. En conjunto, los temas subrayan el principio de que la seguridad y la regulación de los armamentos son asuntos en los que deben participar todos los Estados; constituyen una afirmación de que para ser efectivo el proceso debe ser de carácter inclusivo y que incumbe a todos los Estados la responsabilidad de prestar su concurso.

2. Nueva Zelanda está convencida de que las Naciones Unidas tienen que desempeñar una función crítica para promover las medidas prácticas de desarme y de fortalecimiento de la seguridad internacional y practicar la mediación en esa esfera. El eclipse del mundo bipolarizado mejora notablemente las oportunidades para que las Naciones Unidas desempeñen esta función con mayor eficacia, y es preciso someter a examen a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a fin de que sean un reflejo mejor de la modificación de las circunstancias mundiales. En consecuencia:

a) Se debería definir con más fuerza la responsabilidad de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, e integrarla de cerca con sus actividades relacionadas con la seguridad;

b) Los órganos competentes de las Naciones Unidas deberían ser el centro que sirva para que la comunidad de la era posterior a la guerra fría llegue al consenso respecto de las cuestiones interconexas de desarme, seguridad y no proliferación;

c) Las Naciones Unidas pueden desempeñar una función en la vigilancia y el examen del cumplimiento de las medidas pertinentes de desarme y en la consideración de las medidas convenientes con referencia a las infracciones. En los casos graves de falta de cumplimiento de las obligaciones fundamentales contraídas con arreglo a instrumentos tales como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares habría de considerar la imposición de sanciones;

d) Las Naciones Unidas deberían fomentar la aplicación de criterios regionales respecto del desarme y la regulación de los armamentos tanto como complemento de los esfuerzos mundiales como en calidad de componente indispensable de un proceso más amplio de establecimiento de la paz en las regiones afectadas por la inestabilidad;

/...

e) Los Estados deben empeñarse en evitar la acumulación excesiva de armas convencionales. A este respecto, el proceso conocido como transparencia en materia de armamentos, que abarca como piedra angular el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales y que constituye una de las medidas de fomento de la confianza de mayor importancia, debe continuar recibiendo decidido apoyo.

3. Mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. El mecanismo de desarme de las Naciones Unidas fue establecido y aprobó sus objetivos fundamentales en las circunstancias imperantes durante la guerra fría. Es indispensable adaptar esos objetivos a las necesidades de hoy. Aún persisten temas que, en el período del enfrentamiento entre Oriente y Occidente tenían actualidad, tales como la prohibición completa de los ensayos nucleares, la verificación de la Convención sobre las armas biológicas y el espacio ultraterrestre que habría que resolver. Pero existen problemas nuevos de gran urgencia que surgen de las circunstancias actuales, tales como la necesidad de neutralizar las tiranteces por motivos étnicos, el ofrecer garantías a los Estados en su incertidumbre ante los cambios de las estructuras políticas de su región o eliminar una percepción de amenaza implícita fomentando la franqueza en las transferencias de armamentos. Los Miembros de las Naciones Unidas deberían demostrar la flexibilidad necesaria para enfrentar al mundo tal como es, y no persistir en tratar de resolver situaciones que han perdido su propósito. Nueva Zelandia tiene gran interés en participar en este proceso y en contribuir al progreso auténtico que ahora está al alcance de la comunidad internacional.

4. Las opiniones de Nueva Zelandia respecto de los diversos componentes del mecanismo colectivo de desarme de las Naciones Unidas son las siguientes:

a) Primera Comisión: este sigue siendo el órgano político central en el cual los miembros de la comunidad internacional pueden plantear cuestiones relativas al desarme y a la regulación de los armamentos, sea mediante la expresión de sus inquietudes o mediante la propuesta de adopción de decisiones. En el ejercicio de esas funciones, la Comisión es indispensable, aunque es preciso mantener en examen sus métodos de trabajo a fin de asegurarse de que el tiempo de que dispone la Comisión se utilice en la forma más productiva. En opinión de Nueva Zelandia, sería conveniente adoptar las medidas siguientes:

- i) Fusión total de los temas relacionados con el desarme y la seguridad internacional, tanto en el debate general como en el examen y la aprobación de resoluciones. En el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se observó patentemente que a raíz de la separación del examen de los temas relacionados con el desarme y con la seguridad no se prestó suficiente atención a las resoluciones sobre la seguridad, y el resultado fue poco satisfactorio;
- ii) Reforma del programa: algunos temas que figuran en el programa de la Primera Comisión llevan títulos que en la situación actual carecen de validez; a menudo, por motivos meramente históricos los temas conexos se examinan en distintos títulos de temas que no responden a las oportunidades presentes en la actualidad;
- iii) Fomento para que se fusionen los textos nuevos: aún quedan demasiadas resoluciones sobre el mismo tema, en algunos casos se presentan

únicamente debido a que un patrocinador desearía utilizar el texto para promover un aspecto limitado de su política exterior. En el nuevo clima, el objetivo debería ser conciliar las diferencias y establecer posiciones únicas convenidas;

- iv) Aunque cumple una función útil al ofrecer a los Estados Miembros la oportunidad de ventilar públicamente sus opiniones, el debate general podría estar sujeto a una disciplina más estricta en lo que atañe a la extensión de las intervenciones y el tiempo que se les asigna;
- v) Cabría considerar la idea de designar, en cada sesión de la Comisión, un tema de debate; no necesariamente con miras a adoptar una resolución al respecto, ni de deliberar a fondo sobre el tema ni de llegar a conclusiones convenidas, sino más bien de generar ideas y dar una indicación de las actitudes corrientes; habida cuenta del clima de mayor franqueza resultaría útil un sondeo de la opinión en una forma relativamente oficiosa para determinar las nuevas tendencias del pensamiento y los posibles caminos que tomarían las medidas complementarias nuevas;

b) Conferencia de Desarme: aunque sus resultados generales son heterogéneos, el logro que representa la Convención sobre las Armas Químicas es prueba del gran valor que supone para la comunidad internacional un órgano multilateral de negociación del desarme. La negociación de la seguridad nacional es, sin embargo, una cuestión muy delicada, así que la forma en que se constituya la Conferencia de Desarme dependerá en gran parte de las percepciones de peligro que prevalezcan. Evidentemente, lo que se decidió durante la guerra fría no es lo más adecuado para el mundo de hoy. Nueva Zelandia se complace porque la Conferencia de Desarme haya iniciado un autoexamen. Consideramos que ese examen debería ser global a fin de asegurarse de que un órgano que ha venido acumulando conocimientos especializados en circunstancias particulares reconozca que es preciso adaptar esos conocimientos especializados a otras circunstancias. Nueva Zelandia estima que se debería centrar la atención en los elementos siguientes:

- i) Participación: se debería dar mayor flexibilidad a la modalidad triple (Este-Oeste-no alineados). La expansión de la Conferencia de Desarme debería ir acompañada de un nuevo criterio de participación. Nueva Zelandia está a favor de un arreglo de apertura. No es raro que cada uno de los países que desea participar negocie cuestiones de interés nacional primordial sobre una base multilateral. Si no se acepta la apertura para la Conferencia, entonces habrá necesidad de encontrar alguna fórmula que no induzca un sentimiento de exclusión para ningún país que pudiera ser afectado por el asunto que se esté negociando;
- ii) Programa: la Conferencia de Desarme no debe ocuparse de asuntos que excedan del alcance de lo que se puede lograr en la actualidad y que no sean pertinentes ya para las realidades del momento. Debería limitarse a un programa práctico y realista que se ocupe de las principales cuestiones respecto de las cuales la comunidad internacional experimenta preocupación en la actualidad, y está en posición de negociar. Nueva Zelandia estima que los temas para los

cuales la Conferencia creó comités especiales durante su período de sesiones de 1993 (prohibición completa de los ensayos, transparencia en materia de armamentos, garantías de seguridad, espacio ultraterrestre), son realistas. Los resultados satisfactorios que se obtengan en el examen de esos temas representarán una verdadera diferencia para el sentido de seguridad de muchos países. Son suficientes como para que la Conferencia esté ocupada durante algún tiempo;

c) Comisión de Desarme: Nueva Zelanda ha apoyado decididamente las medidas destinadas a racionalizar el programa y los métodos de trabajo de la Comisión de Desarme. En los últimos años se han logrado algunas mejoras de importancia en los métodos de trabajo de la Comisión. Sin embargo, es preciso introducir otras mejoras para justificar la continuación de la Comisión y aprovechar las oportunidades que parecen presentarse en el momento para adelantar las cuestiones relativas al desarme multilateral. Estimamos que la labor que se realiza en el marco de la Comisión debería centrarse en propuestas concretas que ofrezcan las posibilidades de atraer el consenso. Habiendo señalado lo antedicho, también es evidente que, en el curso del período anual de sesiones, a menudo las delegaciones no están preparadas para demostrar la consagración necesaria y la flexibilidad que les permita adelantar en las deliberaciones sobre determinados temas para llevarlos a la etapa siguiente. En consecuencia, estimamos que en algunos casos las consultas entre períodos de sesiones o con anterioridad a los períodos de sesiones respecto de determinados temas podrían desempeñar un papel útil para facilitar el adelanto concreto de los temas. Al considerar el futuro y teniendo presente que los diversos foros de desarme estaban concebidos para desempeñar funciones separadas aunque complementarias, será necesario examinar la necesidad de mantener una institución separada que se ocupe de las deliberaciones multilaterales sobre el desarme a la luz de la evolución de los acontecimientos en otros foros de desarme. En particular, con el tiempo, es posible que las reformas de los métodos de trabajo y el ámbito de participación en la Conferencia de Desarme y en la Primera Comisión queden comprendidos en las funciones de la Comisión de Desarme. Se debería mantener en estudio el valor que continúe ofreciendo;

d) Oficina de Asuntos de Desarme: la era posterior a la guerra fría ofrece oportunidades para que se realice un verdadero adelanto. Al progresar hacia el desarme multilateral, es preciso que la comunidad internacional cuente con una secretaría internacional sólida que preste servicios a las reuniones, coordine el adelanto en el plano internacional, así como regional cuando corresponda, y cumpla las tareas y funciones primordiales que se le hayan confiado. Uno de los ejemplos destacados de esas funciones es el mantenimiento y funcionamiento del Registro de Armas Convencionales. Reconocemos además la importante función que desempeñó la Oficina de Asuntos de Desarme en la coordinación de las actividades de los centros regionales de desarme. En virtud del plan de mediano plazo, el Secretario General ha iniciado la reestructuración general de las Naciones Unidas a fin de que la Organización sea más eficiente y responda mejor a las necesidades contemporáneas sin que aumente su presupuesto. Nueva Zelanda apoya plenamente esas medidas. En este contexto, esperamos que la atención prestada a la Oficina de Asuntos de Desarme garantice que cuente con el personal adecuado que le permita administrar el Registro y cumplir las demás tareas y funciones de coordinación de importancia en la esfera del desarme y la regulación de armamentos.

5. Conclusión. Los diversos órganos multilaterales de desarme necesitan evidentemente mantener en examen constante sus métodos de trabajo a fin de asegurarse de que mantengan su capacidad de abordar efectivamente los retos de un mundo en transición. La continuación del período de sesiones de la Primera Comisión ofrece una oportunidad excelente para que los Estados Miembros indiquen sus opiniones respecto de las mejoras que es necesario introducir. El informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" se ocupa de diversos aspectos de la solución de conflictos. Más adelante, en "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", el Secretario General señala que todos los aspectos de esa índole pueden apoyarse y fortalecerse con medidas concretas de regulación de armamentos y desarme. Es posible que el establecimiento de la paz exija la imposición de determinados aspectos del desarme. Más aún (como se señala en el párrafo 2 c) supra), ciertas medidas de desarme podrían exigir medidas coercitivas por parte de la comunidad internacional. En todo esto es evidente que la labor de la Asamblea General y la labor del Consejo de Seguridad, aunque distintas, deberían ser complementarias.

República de Corea

[Original: inglés]

[23 de febrero de 1993]

1. La República de Corea atribuye gran importancia al informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7), que aborda varias cuestiones fundamentales relativas a las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del desarme. La República de Corea coincide con la opinión de que es necesario encontrar un nuevo planteamiento en esta esfera, especialmente en el nuevo clima que ha surgido tras el fin de la guerra fría. Creemos que, a este fin, es importante, sobre todo, revisar cuidadosamente los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con el desarme.

2. El desarme multilateral es un proceso continuo que comienza con la determinación de las esferas problemáticas y la definición de los programas y continúa con la negociación, la elaboración de tratados, la verificación y también, en caso de incumplimiento, la imposición de sanciones. Creemos que es importante no perder de vista estas características del desarme multilateral cuando se evalúa la función de los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con el desarme. Si bien pensamos que son necesarias algunas modificaciones, no vemos con pesimismo, en general, el sistema actual de las Naciones Unidas.

3. El sistema de las Naciones Unidas gira en torno a la Primera Comisión, la cual, con la asistencia de la Oficina de Asuntos de Desarme, de los grupos de estudio de las Naciones Unidas y del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, actúa como organización general coordinadora de las cuestiones de desarme. Sus funciones son definir el programa y determinar las prioridades. Entre tanto, la Comisión de Desarme ofrece un foro para la deliberación a fondo sobre cuestiones seleccionadas, mientras que la negociación de tratados tiene lugar dentro del órgano único para tales actividades, la Conferencia de Desarme. Teniendo estos mecanismos a nuestra disposición, la

/...

República de Corea no ve razón alguna para una reforma drástica de la troika, la estructura de tres pilares compuesta por la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme, o de las relaciones funcionales entre ellas. Creemos, más bien, que debería centrarse la atención en conseguir que cada una de ellas funcione de forma más racional.

4. a) Como organización general coordinadora en el ámbito del desarme, la Primera Comisión debería abordar una amplia gama de cuestiones de desarme, incluidos los aspectos no militares. Creemos, sin embargo, que el programa debería formularse de una forma que reflejase mejor las preocupaciones de los Estados Miembros así como la cambiante realidad en todo el mundo. Pensamos, además, que es hora de agrupar temas del programa para evitar duplicaciones, ya que no pocos temas están estrechamente relacionados aunque, por razones históricas, se han tratado por separado;

b) Además, es necesario modificar la fórmula vigente de tratar las cuestiones en la Primera Comisión en tres etapas: debate general, deliberación y adopción de decisiones sobre proyectos de resolución;

c) Por lo que respecta al debate general, que ofrece a todos los Estados Miembros la oportunidad para presentar sus opiniones generales sobre el desarme, creemos que debería mantenerse, si bien debería reducirse el tiempo asignado a cada presentación;

d) Es necesario llevar adelante la segunda etapa de una forma más concentrada y ordenada para dar lugar a una auténtica deliberación. En el sistema vigente, la "deliberación sobre todas las cuestiones" ha demostrado su ineficacia en cuanto a facilitar un intercambio de opiniones. El examen de los temas del programa sobre la base de grupos de cuestiones sistemáticos y estructurados de forma lógica sería más eficaz para el logro de diálogos y debates auténticos.

5. a) Reconocemos que es mucho lo que se ha hecho últimamente para racionalizar el trabajo de la Comisión de Desarme, incluida la decisión adoptada por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones de introducir un enfoque por etapas, que ayudará a que la Comisión funcione de forma más racional;

b) Creemos, sin embargo, que es necesario revisar la práctica de los debates generales en la Comisión de Desarme, ya que no se trata de un órgano que tenga como misión definir un programa, como hace la Primera Comisión, sino más bien de un foro en el cual se analizan cuestiones seleccionadas. Como consecuencia de ello, no creemos que sea necesario en este foro celebrar sesiones plenarias para el intercambio general de opiniones, con cuya eliminación se acortarían las sesiones de la Comisión.

6. a) La Conferencia de Desarme, por su parte, ha sido productiva en el ámbito de la elaboración de tratados y cuenta ahora entre sus éxitos la conclusión de la convención sobre armas químicas. Sus antecesores consiguieron, a lo largo de los años, negociar varios acuerdos multilaterales de desarme importantes, entre los que se encuentran el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre Armas Biológicas, y las técnicas de modificación ambiental (ENMOD). Hoy, sin embargo, encontramos que la

legitimidad de la Conferencia de Desarme se ve afectada por su composición, producto de la guerra fría. Habiendo superado ese período de la historia, la razón pide que se produzca un cambio en la composición de la Conferencia para que sea imagen, no del pasado, sino del presente. Se ha presentado una gama de opiniones sobre la ampliación del número de miembros. Nosotros opinamos que todas las naciones que deseen participar en la Conferencia de Desarme deberían tener la oportunidad de hacerlo. Una ampliación del número de miembros de la Conferencia coincidiría con la propia idea de globalización presentada por el Secretario General en el informe mencionado;

b) Por lo que respecta al programa de trabajo de la Conferencia, los temas que se incluyan en él deberían ser realistas y estar bien definidos y debería limitarse su número para contribuir a que la Conferencia funcione más eficazmente como órgano de negociación;

7. Al considerar retrospectivamente el proceso de desarme que se menciona en el párrafo 2, queda claro que los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con el desarme carecen de elementos para garantizar la aplicación de los tratados y llevar a cabo su verificación. Esta última ha sido objeto de diversas propuestas, incluidos el organismo de desarme, el organismo de vigilancia del espacio internacional y el organismo para el procesamiento de imágenes obtenidas por satélite, por citar sólo algunos. La cuestión se discutió muy a fondo en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales Calificados (A/45/372 y Corr.1). Aunque pueda parecer difícil establecer un mecanismo de verificación de las Naciones Unidas permanente y centralizado en el futuro inmediato, creemos que a largo plazo será imprescindible hacerlo. A este respecto, es importante que la Asamblea General haya solicitado, en su resolución 47/45, un estudio de seguimiento de la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.

8. Para terminar, la República de Corea espera ver fortalecido el papel del Consejo de Seguridad en el ámbito del desarme. En ausencia de un mecanismo de verificación centralizado, creemos que debería alentarse una mayor participación del Consejo de Seguridad, en especial en la verificación ad hoc, a la vez que se fortalecen las sanciones u otras medidas para hacer frente a los casos de incumplimiento.
